

Santiago, once de agosto de dos mil veintitrés.

A la reposición presentada con esta fecha por la Asociación de Magistradas Chilenas (MA_CHI), atendido el mérito de los antecedentes expuestos, ha lugar a lo solicitado, déjese sin efecto la resolución de 4 de agosto del actual y, en su lugar se resuelve:

Teniendo presente lo expuesto por la Presidenta de la Asociación de Magistradas Chilenas, señora María Geraldine Aguirre Belmar, se autoriza a los miembros del escalafón Primario, secundario y empleados del Poder Judicial que deseen participar en la “Conferencia 10 años de Magistradas Chilenas”, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, para ausentarse de sus funciones los días 13 y 14 de Octubre, siempre y cuando las necesidades del servicio lo permitan, debiendo al efecto adoptarse las medidas pertinentes por las Cortes de Apelaciones respectivas, conducentes a evitar que la ausencia de ministros, jueces, secretarios, relatores o funcionarios afecte el normal funcionamiento del tribunal correspondiente.

Comuníquese vía correo electrónico a la Asociación de Magistradas Chilenas y a las Cortes de Apelaciones del país, hecho vuelva al archivo

AD-1019-2023

Mbg

